

REF: Aprueba Informe de Evaluación y
Adjudica Licitación Pública: "Instalación de
Panderetas de Hormigón Vibrado para el
DAEM"

DECRETO EXENTO N° 864

CURACAUTIN, 11 de Noviembre de 2016

VISTOS:

- 1.- La imperiosa necesidad de reponer las panderetas del Cierre Perimetral del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 822, de fecha 24 de Octubre de 2016, que autoriza llamado a Licitación "Instalación y Provisión de Panderetas de Hormigón Vibrado para el Departamento de Educación Municipal";
- 4.- El Acta de Evaluación N° 28/2016 de la Comisión de Evaluación de la Licitación "Instalación y Provisión de Panderetas de Hormigón Vibrado para el Departamento de Educación Municipal";
- 5.- La Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 6.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de Evaluación N° 28/2016 de la Comisión de Evaluación de la Licitación "Instalación y Provisión de Panderetas de Hormigón Vibrado para el Departamento de Educación Municipal";
- 2.- La necesidad de contratar el servicio de "Instalación y Provisión de Panderetas de Hormigón Vibrado para el Departamento de Educación Municipal";
- 3.- La Disponibilidad de Recursos de Educación 2016;

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el Informe N° 28/2016 de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación "Instalación y Provisión de Panderetas de Hormigón Vibrado para el Departamento de Educación Municipal"; ID: 4114-68-L116;
- 2.- ADJUDIQUESE, la Licitación Pública ID: 4114-68-L116 "Instalación y Provisión de Panderetas de Hormigón Vibrado para el Departamento de Educación Municipal"; al proveedor MIGUEL OÑATE NOVOA, RUT: 12.331.262-7;
- 3.- PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HEVM/gkws/jafg/jess



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA